



CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Expediente: 2024/D22200/006-202/00007

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 03/09/2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=KTmsSjRR9MRM22bSiOOgFA==>

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, por delegación de la Presidencia (Decreto núm. 1.896, de 19/07/2023, publicado el BOP núm. 142, de 26/07/2023 y Decreto núm. 594, de 20/03/2024, publicado en el BOP núm. 59 de 25/03/2024), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

Código Seguro De Verificación	NHVySVssDmTBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado Firmado	04/09/2024 13:54:39 04/09/2024 13:36:31
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NHVySVssDmTBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Acuerdo urgente 07****EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FONTANERÍA EN REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SANEAMIENTO Y REDES DE CONDENSADOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHO MANTENIMIENTO.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de julio de 2024.

El contrato de mantenimiento actual de los equipos de fontanería y suministro de elementos para dicho mantenimiento finaliza próximamente, no pudiendo ser objeto de prórroga.

Se recibe la memoria justificativa y el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborados por el Servicio de Mantenimiento y Parque Móvil para la contratación de referencia que cubra estos los servicios.

En la memoria justificativa, se motivan las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, los criterios de adjudicación fijados, las condiciones especiales de ejecución y se indica que los precios establecidos son adecuados a los precios de mercado.

Por su parte en el pliego de prescripciones técnicas, se describen las características de los suministros y prestaciones incluidas en los mismos.

Con el visto bueno de esta Delegación, por el Servicio de Patrimonio y Contratación, se tramita el expediente, a cuyo efecto se ha redactado el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la contratación mixta de referencia, sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El periodo de duración inicial previsto para este contrato es de un año, con posible prórroga de hasta cuatro años más.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario Accidental da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=KTmsSJR9MRM22bSI0OgFA==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:16:03. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	NHVySVssDmTBmOC3/QmzOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	04/09/2024 13:54:39	
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:36:31	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NHVySVssDmTBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación mixta, sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de mantenimiento de los equipos de fontanería en redes de agua fría y caliente, saneamiento y redes de condensados de climatización de los centros de la Diputación de Almería y del suministro de elementos para dicho mantenimiento; integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como por el pliego de prescripciones técnicas particulares, cuyas url de verificación son, respectivamente, <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4GpNg5sH%2BcpBBdIvuStKHw%3D%3D> y <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/txLWmpVJrxB4ubxgiAUVmA%3D%3D>.

2º) Autorizar, a los fines expuestos, un gasto plurianual de doscientos treinta y cuatro mil quinientos euros (234.500 €), para un (1) año de duración inicial del contrato, en el que se incluye el 21 por ciento del impuesto de valor añadido que debe soportar la Administración, con el siguiente desglose por lotes, prestaciones y aplicaciones:

Lote 1: Residencia Asistida de Ancianos (RAA)			
Servicio de mantenimiento/Aplicación presupuestaria	Presupuesto base licitación (IVA incluido)		
	2024	2025	Total
Coste de mantenimiento (fijo) 1220 920 22707	22.966,67	45.933,33	68.900 €
Suministro material repuesto (equipos y/o elementos)/Aplicación presupuestaria	Gasto máximo (IVA incluido)		
	2024	2025	Total
Elementos para el mantenimiento correctivo (edificios) no inventariable / 1220 920 21200	2.333,33	4.666,67	7.000 €
Elementos para el mantenimiento correctivo (instalaciones) no inventariables / 1220 920 21300	5.000	10.000	15.000 €
Adquisición elementos inventariables (RAA) / 4020 231 62300	13.333,33	26.666,67	40.000 €
Adquisición elementos inventariables (edificios) / 1220 920 62200	3.333,33	6.666,67	10.000 €
Total Lote 1			140.900 €
Lote 2. Centros Almería y provincia			
Servicio de mantenimiento/Aplicación presupuestaria	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		
	2024	2025	Total
Coste de mantenimiento (fijo) /1220 920 22707	13.333,33	26.666,67	40.000,00
Suministro de material de repuesto (equipos y/o	Gasto máximo (IVA incluido)		

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=KTmsSJR9MRM22bSI0OgFA==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:16:03. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	NHVySVssDmTBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	04/09/2024 13:54:39
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:36:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NHVySVssDmTBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





elementos) / Aplicación presupuestaria	2024	2025	Total
Suministro elementos inventariables (edificios) /1220 920 21200	2.333,33	4.666,67	7.000 €
Elementos para el mantenimiento correctivo (instalaciones) no inventariables /1220 920 21300	3.333,33	6.666,67	10.000 €
Suministro elementos inventariables (edificios) /1220 920 62200	1.666,67	3.333,33	5.000 €
Adquisición elementos inventariables (instalaciones) /1220 920 62300	6.666,67	13.333,33	20.000 €
Total Lote 2:			82.000 €
Lote 3. MUREC			
Servicio de mantenimiento/Aplicación presupuestaria	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		
	2024	2025	Total
Coste de mantenimiento (fijo) /1100 333 22707	2.533,33	5.066,67	7.600,00
Suministro de material de repuesto (equipos y/o elementos) / Aplicación presupuestaria	Gasto máximo (IVA incluido)		
	2024	2025	Total
Suministro elementos inventariables (edificios) /1220 920 21200	333,33	666,67	1.000 €
Elementos para el mantenimiento correctivo (instalaciones) no inventariables /1220 920 21300	333,33	666,67	1.000 €
Suministro elementos inventariables (edificios) /1220 920 62200	333,33	666,67	1.000 €
Adquisición elementos inventariables (instalaciones) /1220 920 62300	333,33	666,67	1.000 €
Total Lote 3:			11.600 €

El gasto del año 2025 queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta entidad correspondiente al año indicado.

3º) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de la Diputación de Almería, alojado en Plataforma de contratación del sector público.

Asimismo, se publicará el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=KTmsSJR9MRM22bSiO0gFA==> con sello electrónico en fecha 03/09/2024 - 13:16:03. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	NHVySVssDmTBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	04/09/2024 13:54:39
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 13:36:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NHVySVssDmTBmOC3%2FQmzOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

